

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

**CARRERA DE ECONOMÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS**



MEMORIA LABORAL

**“CONTRIBUCION DE LOS INGRESOS EN EL PRESUPUESTO
DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
EL ALTO”**

**POSTULANTE: SANDRA GUERRA OCAMPO
TUTOR: LIC. ROBERTO TICONA GARCIA
MODALIDAD: PETAENG**

GESTION 2013

DEDICATORIA

Este trabajo dedico a Dios por acompañarme y darme fortaleza siempre.

A mis adorados hijos Marcelo y Germán, por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional.

A ti amado Alain por tu bondad sacrificio ahora puedo decir que este trabajo lleva mucho de ti gracias por estar siempre a mi lado.

A mi sobrina Noelia por ser parte de mi familia y su apoyo.

A mi tutor, Lic. Roberto Ticona García por su constante apoyo, orientación y sabiduría humana que es una bondad particular de su ser.

A mis amigos Alex Torrez, Geraldine Gemio y Juan Carlos Rasguido por su ayuda constante apoyo.

Sandra Guerra Ocampo

AGRADECIMIENTO

Al Instituto de Investigaciones Económicas
De la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
De la Carrera e Economía

A la cabeza del Lic. Roberto Ticona, y el Coordinador Lic. Alberto Bonadona, por esta oportunidad de algo que parecía inalcanzable para mi persona hoy es realidad.

A mi tutor Lic. Roberto Ticona García por su tiempo, consejos y recomendaciones para concluir el presente trabajo,

A los administrativos como la secretaria la señora Betty y en especial a Gustavo quien está pendiente de nuestros trámites ante todo requerimiento.

Al Tribunal designado Lic. Daniel León y Lic. Javier Loayza por sus constantes incentivos de presentar un trabajo que reflejan mi personalidad el cual realiza que mi persona presente un trabajo como mi persona es gracias Lic. Loayza.

RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, a través de la Carrera de Economía mediante el Instituto de Investigaciones Económicas, apoya a 80 egresados que optaron por el Plan Extraordinario de Titulación de Antiguos Egresados no Graduados PETAENG.

Para asumir las dos modalidades de titulación: memoria laboral y trabajo dirigido, pasamos materias de técnicas y métodos de investigación. Los estudiantes que participamos somos egresados de 1983, 1990, 1995, entre otros.

La presente Memoria Laboral aborda el estudio de la implementación de políticas tributarias municipales en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en las gestiones 2008, 2009, 2010, 2011, y 2012.

La presente Memoria Laboral, se divide en cinco capítulos, el primer capítulo se identifica el marco metodológico, delimitación del tema, delimitación de categorías y variables económicas, delimitaciones de variables tributarias, el segundo capítulo describe el marco explicativo de aspectos geográficos, aspectos sociales y económicos, marco de políticas, el capítulo tres describe el contexto institucional cuadros comparativos sobre el tema capítulo cuatro se encuentra las conclusiones generales y específicos y recomendaciones de la Memoria Laboral.

Sandra Guerra Ocampo

09 de junio 2014

INDICE GENERAL

CAPITULO I MARCO METODOLOGICO

1. Identificación del tema	18
1.2. Delimitación del tema; temporal y espacial.....	18
1.2.1 Delimitación temporal.....	18
1.2.2. Delimitación espacial.....	18
1.3. Delimitación de categorías y variables económicas.	19
1.3.1. Delimitación de categorías económicas.....	19
a) Ingresos tributarios.....	19
b) Ingresos no tributarios (transferencias).....	19
1.3.2. Delimitación de variables Tributarios.....	19
a) Impuestos a la propiedad de bienes inmuebles.....	19
b) Impuestos a la propiedad de vehículos automotores.....	19
c) Impuestos por Actividades Económicas(patentes).....	19
1.3.3. Delimitación de variables no Tributarios.....	20
1.3.3.1. Ingresos por transferencias de Recursos de Coparticipación Tributaria	20
1.3.3.2 Ingresos por transferencias de Recursos por Impuesto Directo a los	
Hidrocarburos (IDH).....	20
1.4. Problematización de las variables económicas.....	21
1.5. Identificación del problema.....	22
1.6. Identificación de solución al problema.....	22
1.7. Determinación de objetivos.....	23
1.7.1. Objetivo general.....	23
1.7.2. Objetivos específicos.....	23
a) Impuestos a la propiedad de bienes inmuebles.....	23
b) Impuestos a la propiedad de vehículos automotores.....	24
c) Impuestos por Actividades Económicas(patentes).....	24

1.8. Metodología.....	24
1.8.1. Metodo de investigación.....	24
1.8.2 Técnicas de Investigación.....	25
1.8.3. Instrumentos de Investigación.....	25
1.8.4 Procesamiento de Datos.....	25
1.8.5 Análisis de Resultados.....	26
1.9. Marco Teórico.....	26
1.9.1 Antecedentes.....	26
1.9.2 Principios Doctrinarios.....	26-27-28
1.9.3 Política Fiscal.....	29-30-31
1.9.4 Política Monetaria.....	32-33-34
1.9.5 Escuela de Pensamiento Económico.....	34-35
1.10 Marco Conceptual.....	36-37

CAPITULO II
MARCO EXPLICATIVO

2.1. Introducción.....	38
2.2. Aspectos geográficos.....	38
a) Ubicación geográfica.....	38
b) Latitud y longitud.....	38
c) Limite territorial.....	39
d) Extensión.....	39
e) Relieve.....	40
f) Clima.....	40
g) Precipitación.....	40
h) Días con heladas.....	41
i) Radiación solar.....	41
j) Geomorfología.....	41
k) Composición del suelo.....	41
l) Hidrografía.....	42
2.3. Aspectos Sociales Municipales.....	42
a) División político administrativa.....	42
b) Población.....	43
2.4. Marco de Políticas	43
2.4.1. Plan de Nacional de Desarrollo (PND).....	43
2.4.2. Plan de Desarrollo Departamental de La Paz (PDD).....	44
2.4.3. Estrategias de Desarrollo El Alto PDM 2007 – 2011 “SUMAJ QAMAÑA.	44
2.4.4. Ministerio de Planificación para el Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas	45
2.5. Marco normativo.....	45
2.5.1. Ley 1178 SAFCO.....	45
2.5.2. Ley 1551 de Participación Popular.....	46
2.5.3 Ley 2028 de Municipalidades.....	46
2.5.4 Ley 2235 Dialogo Nacional.....	46

2.5.5. Ley 3058 de Hidrocarburos.....	47
2.5.6. Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional.....	48-49

CAPITULO III

CONTEXTO INSTITUCIONAL

3. Contexto Institucional.....	50
3.1. Misión institucional.....	50
3.2. Visión institucional.....	50
3.3. Comportamiento de variables.....	51
3.3.1. Impuestos a la propiedad de bienes inmuebles.....	51
3.3.2. Impuestos a la propiedad de vehículos automotores.....	52-53
3.3.3. Impuestos por Patentes (actividades económicas.....	54-55
3.3.4. Ingresos por Transferencias por Coparticipación Tributaria.....	56-57-58
3.3.5. Ingresos por Transferencias Directos a los hidrocarburos (IDH) ...	59-60

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones generales.....	65
4.2. Conclusiones Especificas.....	65-66
4.3. Recomendaciones.....	67-68
5. Bibliografía.....	69

INDICE DE CUADROS

Cuadro N°1.....	70
Cuadro N°2.....	70
Cuadro N°3.....	71
Cuadro N°4.....	71
Cuadro N°5.....	71
Cuadro N°6.....	72
Cuadro N°7.....	72
Cuadro N°8.....	72
Cuadro N°9.....	73
Cuadro N°10.....	73
Cuadro N°11.....	73

CAPITULO I

MARCO METODOLOGICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL TEMA.

Contribución de los ingresos en el presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

1.2. DELIMITACION DEL TEMA; TEMPORAL Y ESPACIAL

1.2.1 Delimitación Temporal: El periodo de análisis es desde la gestión 2008 a la gestión 2011, donde se reflejan bajos ingresos en la fuente de Recursos Específicos, ante la implementación Políticas Tributarias del Gobierno Municipal de El Alto (actual “Gobierno Autónomo Municipal de El Alto”).

A partir de la implementación de Política Tributaria Municipales, en la gestión 2012, se incrementa la recaudación en este rubro.

1.2.2. Delimitación Espacial: Comprendido en el territorio asignado mediante la Ley 728, que dice. “Crease la cuarte sección municipal de la provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz

Del departamento de La Paz...” La Ley 1014, del 26 de septiembre de 1988, eleva rango de ciudad a la capital de la cuarta sección municipal de la provincia Murillo del departamento de La Paz, a partir de ese momento es la ciudad de El Alto, al Municipio de El Alto y administrado por el Gobierno Municipal de El Alto (actual “Gobierno Autónomo Municipal de El Alto”).¹

¹ PDM 2007-2011 página 14

1.3. DELIMITACIÓN DE CATEGORÍAS Y VARIABLES ECONÓMICAS

1.3.1. Delimitación de Categorías Económicas.

- a) **Ingresos Tributarios.**- Son todos los pagos en dinero que el contribuyente debe cancelar al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para que el mismo pueda atender sus obligaciones.
- b) **Ingresos no tributarios (transferencias).**- Son recursos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con proyecciones de recaudación de los ingresos nacionales y coparticipables siendo anuales y de acuerdo a normativas.

1.3.2. Delimitación de variables Tributarias

- a) **Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles (I.P.B.I.).** Es el pago del impuesto anual a la propiedad de bienes inmuebles de las personas naturales o jurídicas, propietarios de inmuebles o terceros responsables, en la forma, medios, plazos y lugares establecidos por la Administración Tributaria.²
- b) **Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (I.P.V.A.),** Créase un impuesto anual a los vehículos automotores de cualquier clase o categoría: automóviles, camionetas, jeeps, furgonetas, motocicletas, etc., que se rige por normativa.³
- c) **Impuesto por Actividades Económicas (Patentes).** Es la autorización otorgada por la administración tributaria municipal, para la apertura de una actividad económica, adjuntando los requisitos establecidos, a efecto de

² Ley 2492 Código Tributario

³ Ibid

obtener la autorización mediante la licencia de funcionamiento municipal, de conformidad a la declaración jurada la misma establecida por normativa para cancelar sus impuestos anuales, en el marco de lo en la norma vigente⁴ ordenanzas municipales y normas conexas que regulan específicamente la apertura y funcionamiento de todas las actividades económicas en general, en patentes son impuestos por actividades realizadas en vía pública (como conciertos, alquileres de baños públicos, ingresos mediante servicios de faeneo y otros).⁵

1.3.3. Delimitación de Variables no Tributarios (transferencias).

1.3.3.1. Ingresos por transferencias de Recursos de Coparticipación Tributaria. Son transferencias del Tesoro General de la Nación por Coparticipación deben registrarse en el rubro 192212 “Transferencias Corrientes de la Administración Central por Coparticipación Tributaria”, con la fuente de Financiamiento 41 “Transferencias del Tesoro General de la Nación TGN, organismo financiador 113 “Tesoro General de la Nación” – Coparticipación Tributaria” y como entidad otorgante 009 “Tesoro General de la Nación”.⁶

1.3.3.2 Ingresos por transferencias de Recursos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). Son transferencias de los Recursos del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH) y del Fondo de Compensación y Nivelación para los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígenas Originario Campesino, se sujetaran a lo establecido en la norma vigente.

Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígenas Originario Campesino, registraran los recursos de la Coparticipación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, en el rubro 19212 “Transferencias Corrientes de la

⁴ Ley 2492 Código Tributario

⁵ Ibid

⁶ Plan Operativo Anual 2012 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Administración Central por Coparticipación Tributaria”,, organismo financiador 119
“Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH.”⁷

1.4. PROBLEMATIZACION DE LAS VARIABLES ECONOMICAS

- Los Ingresos Tributarios por Impuestos a la Propiedad e Bienes Inmuebles (I.P.B.I.), presentaron datos negativos, por tanto falta de ingresos para cubrir las partidas presupuestarias que se asignan con estos recursos y ante la falta de actualización de datos de los contribuyentes propietarios de bienes inmueble.
- Los Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (I.P.V.A.), también presentan datos negativos programados, por exigencias de requisitos para transferencias, radicatorias y mora.
- En Patentes (actividades económicas) y otros ingresos, también arrojan datos negativos, por falta de control de pagos anuales, mora y falta de control de licencias de funcionamiento y otros ingresos.
- Los Ingresos de Coparticipación Tributaria, están sujetas a estimaciones establecidas por el Ministerio de Economía y finanzas, mismo que no constituyen compromisos y deudas por parte del Tesoro General de la Nación.⁸
- Los ingresos por el Impuesto Directo de Hidrocarburos, son Transferencias y están determinados de acuerdo al D.S. 28421, que modifica el art. 8 del D.S. 28223 referido a la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH y asignación de competencias.⁹

A partir de la gestión 2008- 2011 el rubro de recursos propios fueron insuficientes para cubrir necesidades de la población. Llegando a presentar malestar de la población.

⁷ Ibid

⁸ Plan de Desarrollo Municipal 2007 2011 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

⁹ Ibid

1.5. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

El problema es la deficiente recaudación de Ingresos, Tributarios y los no Tributarios en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Los bajos ingresos tributarios, del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, desde la gestión 2008 a la gestión 2011 fueron insuficientes para la fuente de Recursos Propios, debido a la ausencia de una política tributaria municipal, la cual obstaculizó la programación y ejecución de proyectos, que se podrían haber asumido con estos recursos. Además se identifica las transferencias del Tesoro General de la Nación (TGN) por Coparticipación Tributaria, se sujetan a las estimaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (Actualmente). Estas estimaciones no constituyen compromisos o deudas por parte del Tesoro General de la Nación, sujetándose su ejecución, a la recaudación efectiva de impuestos nacionales. Las transferencias del impuesto directo a los hidrocarburos, del fondo de compensación y de nivelación, están determinados de acuerdo al Decreto al Supremo N°28421 que modificó el artículo 8 del D.S. 28223 referido a la Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH y asignación de competencias”.¹⁰

1.6. IDENTIFICACIÓN DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA.

La solución al problema es la implementación de la Política Tributaria Municipal y/o Ordenanza Municipal 003/2012, para mejorar la recaudación en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto a partir de la gestión 2012.

Con las siguientes medidas:

- Los descuentos del 20% ,15% y 10% a los pagos en fechas establecidas en bienes inmuebles.
- Descuento del 3 % al 1.5% en impuestos por transferencias de vehículos
- Actualización de las licencias de funcionamiento gratuitas

¹⁰ Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

- Verificación de Ingresos por transferencias de Recursos de Coparticipación Tributaria.
- Verificación de Ingresos por Transferencias del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

A partir del ajuste presupuestario del Plan Operativo Anual POA, en la gestión 2012, se proyectó la recaudación por concepto de Recursos Propios con las diversas variables que componen este; presupuesto para el periodo 2012, con un total de 128,387.289 millones de bolivianos; mejorando la recaudación tributaria, con la elaboración de estrategias en talleres reuniones y otras actividades teniendo como objetivo la Ley Autonómica Municipal 003/2012 estableciendo incentivos tributarios, de creación de incentivos para lograr este cometido; la cual permitió la programación de proyectos y gastos beneficiando a la población alteña.¹¹

1.7. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS

1.7.1 Objetivo General

Demostrar los resultados de la implementación de la Política Tributaria Municipal y/o Ordenanza Municipal 003/2012, y la incorporación de los recursos proveniente de la Coparticipación Tributaria y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), a partir de la gestión fiscal 2012 en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

1.7.2. Objetivos Específicos.

- a) Verificar que la Política Tributaria Municipal y/o Ordenanza Municipal 003/2012, que ante la escala impositiva incentiva que en el Primer Cuatrimestre el descuento del 20% al impuesto determinado en fecha establecida.
Segundo Cuatrimestre el descuento del 15% al impuesto determinado en fecha establecida.

¹¹ Dirección de Recaudaciones – Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Tercer Cuatrimestre el descuento del 10% al impuesto determinado en fecha establecida.

- b) Explicar, El objetivo de la Política Tributaria Municipal y/o Ordenanza Municipal 003/2012 es de tener un Ordenamiento y Regularización de propiedad del parque automotor (RUA) ,Reducir delitos de clonación de de placas y falsificación de de documentos, otorgar mayor seguridad jurídica a la población, reducir en lo posible las transferencias, reducir la mora impositiva de gestiones pasadas , disminuir la evasión fiscal del Impuesto Municipal a las Transferencias (IMT) es reducir que las obligaciones del sujeto pasivo en el pago por trasferencias del 3% al 1.5% es viable en términos técnicos, económicos y legales siendo la misma positiva.
- c) Establecer que a través del pago de patentes (de las actividades económicas y otros), la aplicación de nueva política tributaria con la actualización de licencias de funcionamiento de forma gratuita digitalizada, para evitar la duplicidad y venta de las mismas.

1.8. METODOLOGIA

1.8.1. METODO DE INVESTIGACION

El método de investigación utilizada para el presente estudio está definido como Descriptiva y Comparativa, es así que para a desarrollar para la presente memoria laboral donde se medirá el incremento en la recaudación en los Recursos Propios, Comparativa porque se considera la comparación de ingresos propios y los ingresos por transferencias que tiene el Gobierno Municipal de El Alto (Actual Gobierno Autónomo Municipal de El Alto).¹²

Estos métodos son de observación, de análisis, la descripción y comparación de datos a menudo se complementan en una investigación.

¹² Carrillo Francisco 2003, "como hacer la tesis y trabajo de investigación universitario. Lima ed. Horizonte. Pag. 7

1.8.2 .TECNICAS DE INVESTIGACION

La técnica que se utilizo para recoger la información está referida a la investigación documental en fuentes escritas del municipio de El Alto que se registraron en su momento estos fueron empastados, informes y carpetas del municipio de El Alto.¹³

1.8.3. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

La presente memoria laboral las fuentes de información se las realizo mediante los datos públicos y se complemento con información estadística comparativa y el internet.

Los instrumentos que se emplearon para la recolección de datos son los siguientes instrumentos:

- Empastados de los Planes Operativos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- Informes de la Dirección de Recaudaciones
- Fotocopias de informe del Instituto de Investigaciones Económicas.
- Internet recopilación de datos estimados de la población.

1.8.4. PROCESAMIENTO DE DATOS

Para la elaboración de la memoria laboral se utilizo una computadora, además para procesar la información, para realizar los gráficos, cuadros y otros se utilizo el programa Word y Excel.

1.8.5. ANALISIS DE RESULTADOS

Se realizo un análisis de tablas, cuadros y gráficos para verificar la valoración

¹³ Tapia, Abel 1982 metodología de la investigación.

descriptiva y comparativa del fenómeno que se estudio.

1.9. MARCO TEÓRICO

1.9.1. ANTECEDENTES

Considerando que la Dirección de Recaudaciones y Políticas Tributarias, en la administración tributaria municipal es transparente en calidad de los servicios y en la administración de los tributos municipales, necesarios para cumplir con los objetivos y metas de recaudación en aplicación de las normas vigentes. Mejorando niveles de cultura y concientización en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, para una mejor calidad de vida de los estantes y habitantes de la ciudad de el alto y entendido que los ingresos deben ser iguales a los gastos, déficit presupuestario cuando los gastos son mayores a los ingresos, los ingresos como recursos disponibles para a ejecución de gastos, y los gastos como las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa; los estudios y análisis realizados en ámbito macroeconómico y fiscal servirán de propósito de explicación al fenómeno planteado en la presente memoria laboral.¹⁴

Analizando, antecedentes la presente Memoria Laboral, se tomo como principio de la escuela clásica de Adam Smith, como la imposición y la recaudación de los tributos de los entes públicos, ciudadanos y privados

1.9.2. PRINCIPIOS DOCTRINARIOS

El derecho tributario es aquella rama del Derecho Administrativo que expone las normas y los principios relativos a la imposición y la recaudación de los tributos que analiza las relaciones jurídicas entre los entes públicos y los ciudadanos de cumplimiento.¹⁵

Principios de Adam Smith.

¹⁴ Dirección Recaudaciones informe 2011 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

¹⁵ Código Tributario No.2492

Adam Smith. Desarrollo los principios elementales a los que deben sujetarse todas las normas jurídico-tributarias con el fin de integrar un orden jurídico justo que aliente la productividad, el esfuerzo y la marginación creativa como fuentes de riqueza.¹⁶

Principios Tributarios.

Adam Smith desarrollo los principios elementales a los que deben ajustarse todas las normas jurídico-tributarias con el fin de integrar un orden jurídico justo que aliente la productividad, el esfuerzo y la imaginación creativa como fuentes de riqueza.

Richard A. Musgrave-Hacienda Pública Cuarta Parte Principios de Imposición.¹⁷

Los requisitos planteados de mayor importancia son:

- 1.- La recaudación debería ser adecuada.
- 2.- La distribución de la carga tributaria debería ser equitativa. Cada uno debería estar obligado a apagar su justa parte.
- 3.- Lo importante en este contexto es no solo el punto de impacto al que el impuesto se aplica si no su punto de aplicación final
- 4.- Se debería elegir lo impuestos de forma que resulte mínima la interferencia con las decisiones económicas.
- 5.- La estructura tributaria debería facilitar el uso de la política fiscal para los objetivos de estabilización y crecimiento.
- 6.- El sistema fiscal debería permitir una administración justa y no arbitraria y debería ser comprensible para con el contribuyente.

Richard A. Musgrave- Hacienda Pública - CAP I FUNCIONES FISCALES¹⁸.

Principales Funciones donde considera medidas de ingreso o gasto que afectan a la economía de muchas formas y pueden ser diseñadas para diversos objetivos, es posible presentar alguno objetivos políticos más o menos definidos donde se incluye **primero**: la provisión de bienes sociales o el proceso por el que el uso total de los recursos se divide entre bienes privados y sociales y por qué se elige la

¹⁶ Capítulo II Principios Tributarios Adam Smith pag 3

¹⁷ Richard A. Musgrave-Hacienda Pública Cuarta Parte Principios de Imposición

¹⁸ Richard A. Musgrave- Hacienda Pública - CAP I FUNCIONES FISCALES

combinación de bienes sociales. Denominada función de asignación de la política presupuestaria. La políticas de regulación son consideradas como parte de **la función de asignación** las cuales no se consideran por constituir un problema en política presupuestaria **segundo:** El ajuste de la distribución de la renta y la riqueza para asegurar su educación a los que la sociedad consideraba un estado “equitativo2 y “justo” de distribución denominada **función de distribución** **tercero :** La utilización de la política presupuestaria como un medio de mantener un alto nivel de empleo, un grado razonable de estabilidad de los precios y una tasa apropiada de crecimiento económico por tanto considerada **función de estabilización.**¹⁹

Richard A. Musgrave- Hacienda Pública CAP 12 Introducción a la Imposición impuestos personales frente a impuestos reales los impuestos personales son impuestos que se ajustan la capacidad de pago personal del contribuyente: los impuestos reales (impuesto sobre las cosas) compras, las ventas o la posesión de la propiedad, independientemente de las características del que realiza la operación o del propietario.

Ricardo Sibotii y Enrique Sierra “El Sector Publico en la Planificación del Desarrollo”.

Estos autores indican que la función reguladora del estado se manifiesta a través del dictado de normas que influyen sobre las relaciones entre los agentes económicos privados, y entre estos la administración pública, de modo que el comportamiento de aquellos se atenga a un conjunto de reglas que responden a los objetivos del gobierno en el campo económico.²⁰

Una forma aproximada de apreciar la amplitud de las regulaciones estatales seria individualizar las instituciones públicas que tiene a su cargo.

En América latina y en casi todos los países centroamericanos predominan las regularizaciones mientras que en Sudamérica y en México se agregan a ellas, actividades públicas en el campo de la producción de bienes y servicios.

De los comentarios anteriores se tiene el análisis del estado en las economías mixtas latinoamericanas adquieren más sentido cuando se hace dentro del

¹⁹ Richard A. Musgrave-Hacienda Pública Cuarta Parte Principios de Imposición

²⁰ Ricardo Cibotti y Enrique Sierra – Richard MUGRAVE PAG 7-8-9-10

contexto de la planificación del desarrollo, es pues ahí donde se manifiesta explícitamente los aspectos más destacados de las acciones que este realiza en el área económico social para la eficacia de la política económica y el manejo de los ingresos y gastos públicos, según los efectos que generan o puedan crear sobre la demanda efectiva, por ello el estado es un agente regulador cuando maneja instrumentos que tienen como principal objetivo inducir la conducta de los agentes económicos para adaptarla o hacerle compatible con la política del gobierno; como redistribuidos, cuando realiza transferencia de ingresos.

1.9.3 POLÍTICA FISCAL

La política fiscal es una rama de la política económica que configura el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos, como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica, amortiguando las variaciones de los ciclos económicos, y contribuyendo a mantener una economía creciente, de pleno empleo y sin inflación alta. El nacimiento de la teoría macroeconómica keynesiana puso de manifiesto que las medidas de la política fiscal influyen en gran medida en las variaciones a corto plazo de la producción, el empleo, y los precios.

La actividad económica que el Estado desempeña en las sociedades comprende tres funciones básicas: una función de asignación de recursos, una función redistributiva, y una función estabilizadora. Mediante la función de asignación, el Estado suministra bienes que, en determinadas circunstancias, el mercado no proporciona adecuadamente debido a la existencia de los denominados fallos del mercado. Con la función redistributiva, trata de conciliar las diferencias de criterio que se producen entre la distribución de la riqueza que realiza el sistema de mercado y la que la sociedad considera justa. En la tarea de redistribución, intervienen fundamentos éticos, políticos, y económicos. La función estabilizadora, donde se encuadra la política fiscal, trata de conseguir la estabilidad del sistema económico, evitar sus desequilibrios, y provocar los ajustes necesarios en la demanda agregada para superar en cada caso las situaciones de inflación o

desempleo.

Objetivos finales de la política fiscal como se ha expuesto anteriormente, los objetivos principales de toda política fiscal son:

Acelerar el crecimiento económico

Plena ocupación de todos los recursos productivos de la sociedad, tanto humanos, como materiales y capitales.

Plena estabilidad de los precios, entendida como los índices generales de precios para que no sufran elevaciones o disminuciones importantes.

Política fiscal expansiva: Se presenta cuando se toman medidas que generen aumento en el gasto público o reducción de los impuestos

Política fiscal contractiva: Se presenta cuando se toman decisiones que buscan un gasto público reducido, aumento de impuestos, o una combinación de ambos.

Contenido la manifestación principal de la política fiscal se materializa en los presupuestos del Estado y consiste en el conjunto de medidas que toma un gobierno referente al gasto público y a los ingresos públicos. En lo referente al gasto, se ha de determinar su cuantía total, concretando la composición del mismo, y su destinatario, es decir, si son compras directas de bienes y servicios por el Estado o transferencias de fondos realizadas a las empresas y a los ciudadanos. En cuanto a los ingresos se debe consignar la previsión de cuanto se espera recaudar, a través de qué impuestos, y como síntesis la relación entre ingresos y gastos del Estado.

Mecanismos los dos mecanismos de control sugeridos por los keynesianos (los seguidores de la política fiscal) son:

Variación del gasto público

Variación de los impuestos

De los dos, es más importante el control de la inversión pública. Pero si hay que elegir entre hacer que el Estado gaste más o bajar los impuestos, los políticos suelen preferir lo segundo, porque es inmediato, reversible, y les da buena fama.

Variación de los impuestos la otra gran herramienta de la política fiscal es el nivel de tributación. Cuando el gobierno de un país baja los impuestos, aumentan los ingresos netos de los hogares. Éstos ahorran parte de esta renta adicional, pero

también gastan alguna en bienes de consumo. Como la reducción de los impuestos eleva el gasto de consumo, desplaza la curva de demanda agregada hacia la derecha. Asimismo, una subida de los impuestos reduce el gasto de consumo y desplaza la curva de demanda agregada hacia la izquierda. En la magnitud del desplazamiento de la demanda agregada provocado por una modificación de los impuestos también influyen el efecto multiplicador y el efecto-expulsión. Cuando el gobierno baja los impuestos y estimula el gasto de consumo, los ingresos y los beneficios aumentan, lo que estimula aún más el gasto de consumo. Éste es el efecto multiplicador. Al mismo tiempo, un aumento de la renta eleva la demanda de dinero, lo que tiende a elevar los tipos de interés. La subida de los tipos de interés encarece la petición de préstamos, lo cual reduce el gasto de inversión. Éste es el efecto-expulsión. Dependiendo de la magnitud del efecto multiplicador y del efecto-expulsión, el desplazamiento de la demanda agregada puede ser mayor o menor que la variación de los impuestos que lo ha provocado.

Historia la política fiscal es la propuesta por John Maynard Keynes, que propone teorías innovadoras. Por ejemplo: dice que la ley de Say ("la oferta genera su propia demanda") no se cumple, ya que puede haber equilibrio económico aunque exista mucho paro. Cree que el Estado es quien debe intentar resolver el problema del paro (a diferencia de los clásicos y los monetaristas, que creen que se soluciona por sí sólo). Para hacerlo, el estado tiene que controlar la demanda agregada a través de esta política fiscal. El estado de pleno empleo es algo transitorio, y la economía es fluctuante.

Estas teorías revolucionarias dan comienzo a la macroeconomía como ciencia.

Críticas a la política fiscal la política fiscal dejó de ser efectiva en los años 70, porque no pudo resolver la situación conocida ahora como estanflación, que consiste en la coexistencia simultánea de una fuerte inflación y a la vez una alta tasa de desempleo, motivada por la crisis del petróleo de 1973.

1.9.4 POLÍTICA MONETARIA

La política monetaria o política financiera es una rama de la política económica que usa la cantidad de dinero como variable para controlar y mantener la estabilidad económica. La política monetaria comprende las decisiones de las autoridades monetarias referidas al mercado de dinero, que modifican la cantidad de dinero o el tipo de interés. Cuando se aplica para aumentar la cantidad de dinero, se le denomina política monetaria expansiva, y cuando se aplica para reducirla, política monetaria restrictiva.

Los Objetivos de la Política Monetaria es común para las autoridades monetarias declarar cuatro objetivos básicos de la política monetaria, que pueden ser enunciados de diferentes formas:

Estabilidad del valor del dinero (contención de los precios, prevención de la [inflación](#));

Tasas más elevada de crecimiento económico;

Plena ocupación o [pleno empleo](#) (mayor nivel de empleo posible);

Evitar desequilibrios permanentes en la [balanza de pagos](#) y mantenimiento de un tipo de cambio estable y protección de la posición de reservas internacionales.

Mecanismo El [Banco Central](#) puede influir sobre la cantidad de dinero y sobre la tasa de interés, a través de:

Cambios en el [tipo de interés](#)

[Operaciones de Mercado Abierto](#)

Variación del [coeficiente de caja](#)

La elección del mecanismo intermedio a utilizar depende de su facilidad de manejo, de la cantidad de información al respecto disponible sobre cada medida, y del objetivo final que se quiere conseguir. Un buen candidato es la tasa de interés, ya

que se conoce en el acto, mientras que determinar la cantidad de dinero lleva algunos días.

Política Monetaria en una economía abierta

Los mecanismos de transmisión monetaria de gran parte de las economías mundiales han evolucionado en las dos últimas décadas del [siglo XX](#), al abrirse más la economía y al modificarse el sistema de [tipos de cambio](#).

La relación entre la política monetaria y el [comercio exterior](#) ya había un motivo de preocupación para las economías pequeñas y muy abiertas al exterior. Tras la introducción de los tipos de cambio flexibles en los años setenta y ante la existencia de unos mercados financieros cada vez más interrelacionados, el comercio y las finanzas internacionales han comenzado a desempeñar un papel nuevo y fundamental en la política macroeconómica.

En el período entre 1979 y 1982, la Reserva Federal de Estados Unidos decidió frenar el crecimiento del dinero para combatir la inflación. Este proceso elevó los tipos de interés de los activos denominados en dólares americanos. Los inversores de todo el mundo, atraídos por los mayores tipos de interés de este país, compraron títulos en dólares, elevando el tipo de cambio de esa moneda. El elevado tipo de cambio del dólar animó a los ciudadanos estadounidenses a incrementar sus importaciones y perjudicó las exportaciones de las empresas norteamericanas. Disminuyeron las exportaciones netas, descendiendo la demanda agregada, lo que redujo tanto el PIB real como la inflación.

El comercio exterior ha abierto otro nexo en el mecanismo de transmisión monetaria. Pero el sentido del efecto de la política monetaria es el mismo en el caso del comercio que en el de la inversión interior: el endurecimiento de la política monetaria reduce la producción y los precios. El efecto en el comercio refuerza el efecto en la economía interior. Pero las cuestiones de la apertura de la economía plantean más complicaciones a las autoridades económicas.

La primera complicación se debe a que las relaciones cuantitativas entre la política monetaria, el tipo de cambio, el comercio exterior y la producción y los precios son sumamente complejas, especialmente en el caso de la primera relación. Los

modelos económicos actuales no pueden predecir con exactitud la influencia de las modificaciones de la política monetaria en los tipos de cambio. Por otra parte, incluso aunque se conozca la relación entre el dinero y el tipo de cambio, la influencia de los tipos de cambio en las exportaciones netas es compleja y difícil de predecir: Además, los tipos de cambio y los flujos comerciales resultan afectados simultáneamente por la política fiscal y monetaria de otros países, por lo que no siempre se puede distinguir las causas y los efectos de los cambios de los flujos comerciales. En conjunto, en los últimos años ha disminuido la confianza en nuestra capacidad para saber cuál es el mejor momento para adoptar medidas monetarias y cuáles son sus efectos probables.

Críticas a la policía monetaria el **keynesianismo** ha mantenido ideas contrarias a la eficacia de la política monetaria, en los siguientes aspectos:

Liquidez Keynes dice que en un caso de **recesión** y con **tipo de interés** muy bajo, puede pasar que la demanda de dinero sea totalmente inelástica (curva vertical en las gráficas de arriba). En ese caso, una política expansiva que aporte dinero al mercado no hará cambiar el tipo de interés, por tanto será inefectiva.

Sensibilidad de la inversión a cambio en los tipos de interés

Para los **keynesianos**, el hecho de bajar los tipos de interés no implica necesariamente un aumento en las inversiones; consideran que la **inversión** depende más de las necesidades y expectativas que del **tipo de interés**.

1.9.5 ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO

Por tanto el presente trabajo desarrollado pertenece a la escuela de pensamiento keynesiano por que según sus definiciones la Economía keynesiana, o Keynesianismo, teoría económica basada en las ideas de John Maynard Keynes, tal y como plasmó en su libro Teoría general sobre el empleo el interés y el dinero, publicado en 1936 como respuesta a la Gran Depresión en los años 1930. John Maynard Keynes se considera el mejor economista del siglo XX.

Con él se volvió a fijar la atención en los problemas macroeconómicos y monetarios, las crisis y depresiones donde la política fiscal y la inflación eran

nuevos temas, Keynes hizo que sus ideas influyesen directamente en la formación y dirección de la política pública.

“El estudio de la economía no parece exigir ningún don especializado de un orden excepcionalmente superior. ¿No es una disciplina muy fácil comparada con las ramas superiores de la filosofía o la ciencia pura? Una disciplina fácil de la que muy pocos sobresalen! La paradoja tal vez tenga su explicación en que el economista experto debe poseer una rara combinación de dones. Debe ser en cierta medida, matemático, historiador, estadista, filósofo. Debe comprender los símbolos y hablar en palabras. Debe contemplar lo particular desde la óptica de lo general y considerar en un mismo razonamiento lo abstracto y lo concreto.

Esta teoría inicio en un periodo caracterizado por la depresión, desde principios de los años 30 Keynes había interesado mucho por la crisis del desempleo, que había estado dañando a EEUU y a Inglaterra. El consejo de Keynes era el de hacer un enérgico uso de la política fiscal (política de impuestos y gastos gubernamentales) para completar el mecanismo de mercado del sector privado, que en opinión de Keynes no conseguía resolver el problema de la ocupación.

1.10. MARCO CONCEPTUAL.

Los **tributos**.- Son ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.²¹

El **impuesto**.- Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).

Los impuestos en la mayoría de legislaciones surgen exclusivamente por la “potestad tributaria del Estado”, principalmente con el objetivo de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado “Capacidad Contributiva”, sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de la libertad.

Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al estado. En pocas palabras: sin los impuestos el estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc.²²

Las Transferencias.- Es pasar dinero de una cuenta a otra, bien de la misma entidad o bien en otra entidad.

Las transferencias que tienen lugar dentro de la misma entidad se suelen denominar traspasos.

Hay operaciones similares a las transferencias, como por ejemplo las órdenes de envío de fondos en las que se indica que deben entregarse en efectivo al

²¹ Pérez Royo, Fernando (2007) *Derecho financiero y tributario. Parte general*. Pamplona: Thompson Civitas.

²² Ibid

beneficiario. También tienen el mismo efecto los **giros**, en los que el ordenante lleva una cantidad en efectivo a la ventanilla de su entidad, para que sea enviada a la cuenta del beneficiario en otra entidad de crédito.

CONTRIBUCIONES.- Son obligaciones legales de Derecho público para el sostenimiento de los gastos públicos de forma proporcional y equitativa.

INGRESOS.- Son entradas o ingresos económicos que recibe un Gobierno Autónomo Municipal que pueden ser por recursos propios o recursos por transferencias desde el gobierno central para cumplimiento de las Leyes para su cumplimiento obligatorio.

PRESUPUESTO.- Es la previsión del conjunto de transacciones durante un periodo. Es el cálculo anticipado de los ingresos y gastos durante una gestión o periodo formal anual con el mismo se puede controlar financieramente sus ingresos.²³

Sin embargo, no es una transferencia la aceptación de ingresos en efectivo que se abonan en una cuenta de la propia entidad recepto.

²³ Enciclopedia de Gestión y administración de empresas MNAGEMENT.

CAPITULO II

MARCO EXPLICATIVO

2.1. INTRODUCCION

En 1982 se crea la Alcaldía distrital de El Alto, mediante Ordenanza Municipal y el 6 de marzo de 1985, el Congreso Nacional sanciona la Ley 728, que dice. “Crease la cuarta sección municipal de la provincia murillo con su capital El Alto de La Paz Del departamento de La Paz...” La Ley 1014, del 26 de septiembre de 1988, eleva rango de ciudad a la capital de la cuarta sección municipal de la provincia Murillo del departamento de La Paz, a partir de ese momento es la ciudad de El Alto, instituyéndose la Honorable Alcaldía de El Alto y la Junta Municipal, con posesión de primeras autoridades municipales elegidas por sufragio general dando lugar a la división administrativa del metrópoli al elevarse a El Alto a rango de ciudad.

Departamentos y Municipios Autónomos.²⁴

2.2 ASPECTOS GEOGRAFICOS

a) UBICACION GEOGRAFICA

El Alto es la cuarta sección de la provincia Murillo del Departamento de La Paz, cuenta con una extensión territorial de 350,4 km² (35.040 hectáreas) que representa el 7,58% de la superficie total de la provincia Murillo de los cuales de acuerdo a las coordenadas de límites cartográficos, el 43,5% (15.242,4 Has.) corresponden al área rural. Y un 56,5% corresponde al área urbana (19.797,60 Has) se encuentra a una altura de 4.050 m.s.n.m.²⁵

²⁴ Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

²⁵ Ibid

b.-) LATITUD Y LONGITUD

El Municipio de El Alto, se constituye sobre una meseta de superficie plana y ondulada, al pie de la Cordillera de La Paz (Meseta del Altiplano Norte) y de la Cordillera Oriental, al Noreste de Bolivia a 16°30' Sur y 68°12' Oeste.²⁶

c.-) LIMITES TERRITORIALES

Limita al Nor este con el Municipio de La Paz - Provincia Murillo, al Sur con el Municipio de Viacha, perteneciente a la Provincia Ingavi, al Oeste con el Municipio de Laja, correspondiente a la Segunda Sección de la Provincia Los Andes.²⁷

El municipio está ubicado en el centro geográfico de la región altiplánica, que le posibilita conectarse fácilmente con los puertos del Pacífico, forma parte del Departamento de La Paz, vinculado con la metrópoli paceña y los municipios vecinos del altiplano y valle.²⁸

d). EXTENSIÓN

La extensión territorial del Municipio de El Alto, es aproximadamente, de 387.56 Km². (38.756 Has), que representa el 7.58% de la superficie total de la Provincia Murillo: el 40.24% (15.596 Has.) corresponde al área urbana y el 59.76% (23.160 Has.) corresponde al área rural.²⁹

²⁶ Plan de Desarrollo Municipal 2001- 2011

²⁷ Ibid

²⁸ Ibid

²⁹ Ibid

e). RELIEVE

La geología de El Alto, corresponde a la formación sedimentaria del Altiplano Plioceno, Pleistoceno, Glaciar e Interglaciar (épocas de la formación de la tierra). Presenta diferentes pisos altitudinales, con una variedad de paisajes.³⁰

f). CLIMA

El clima es típico de puna con sensaciones térmicas que varían de una mínima promedio de 7° C hasta una máxima de 21°C. (San Calixto, 1998). Las masas de aire frío, provenientes del norte, causan olas de frío, principalmente en verano e invierno con una velocidad de 7 a 77 Kilómetros por hora. El clima es templado a frío con invierno seco y frío.³¹

g). PRECIPITACIÓN

La precipitación pluvial varía entre los 300 a 600 mm., con un promedio de 439 mm., las lluvias se concentran mayormente en los meses de diciembre, enero y febrero.

En verano la ciudad registra una mayor humedad con relación a otras estaciones, debido a las masas de aire húmedo proveniente del norte y del noreste, sumado a la evaporación de las aguas del Lago Titicaca. La precipitación en la ciudad de El Alto es variable oscila entre los 300 mm a los 600 mm., con un promedio anual de 439 mm., las lluvias de mayor intensidad oscilan en el período comprendido entre los meses de diciembre, enero y febrero.³²

³⁰ Ibid

³¹ Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

³² Ibid

h). DÍAS CON HELADA

La presencia de heladas es casi habitual, aunque los días con mayor helada se presentan en los meses de junio, julio y agosto.³³

i). RADIACIÓN SOLAR

La radiación solar es pronunciada debido a la proximidad de la zona tórrida ecuatorial y la baja densidad atmosférica.³⁴

j). GEOMORFOLOGÍA

La ciudad de El Alto se sitúa en un terreno homogéneo, de superficies planas, con leves ondulaciones y pendientes suaves, sin mayores accidentes topográficos, a excepción de aquellos formados por la erosión de los lechos de los ríos; la mayor parte de la extensión territorial del Municipio presenta una topografía semiplana, con una ligera inclinación de norte a sur. La fatiga admisible del suelo, a dos metros de profundidad, está entre los 1,50 Kg/cm² a 2,00 kg/cm².³⁵

k). COMPOSICIÓN DEL SUELO

El municipio de El Alto, presenta diferentes pisos altitudinales, con una variedad de paisajes. Se ubica al pie de la Cordillera de La Paz, de la Cordillera Oriental, en una meseta sobre una superficie plana y ondulada.³⁶

³³ Ibid
³² Ibid

³⁵ Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

³⁶ Ibid.

I). HIDROGRAFÍA

El sistema hidrográfico que corresponde a esta área del Altiplano Norte y Lacustre, desemboca en el río Desaguadero y el Lago Titicaca. Los ríos que cruzan la ciudad de El Alto se ubican en la zona norte, nacen en la cordillera y corren paralelos hasta llegar a los ríos principales Wilajaque, Seco, Kantutani, San Roque y Hernani.

El territorio del municipio cuenta con recursos hídricos subterráneos, formados por la filtración de aguas pluviales y de los deshielos, éstas se escurren hacia la cuenca del Choqueyapu (ciudad de La Paz) y hacia el valle de Achocalla; son la causa frecuente de deslizamientos de tierras, en las laderas al occidente de La Paz.³⁷

2.3. ASPECTOS SOCIALES MUNICIPALES.

a). DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

Inicialmente, mediante la Ordenanza Municipal N° 007/96 se crearon siete Distritos Municipales: seis urbanos y uno rural, actualmente el Municipio de El Alto está conformado por 14 distritos municipales; hecho que demuestra que en menos de una década se incrementó el índice poblacional. En seis distritos se concentra la mayor cantidad de la población, con aproximadamente 320 urbanizaciones aprobadas y 100 en proceso de regularización.³⁸

³⁷ Ibid

³⁸ Plan Nacional de Desarrollo RESUMEN 2007-2011

b). POBLACIÓN

El Municipio de El Alto, está ubicada en segundo lugar respecto al CENSO de la Gestión 2012, dentro de los indicadores de crecimiento vegetativo poblacional nacional.

Cuadro No.1

CRECIMIENTO POBLACIONAL CENSO 2012

DEPARTAMENTO	TOTAL CENSO 2001	TOTAL CENSO 2012
Santa Cruz	1.131.778	1.453.549
El Alto	649.958	843.934
La Paz	793.293	764.617

Elaboración propia: Base datos Instituto de Investigaciones Económicas INE (ver anexo 1 a.-)

2.4 MARCO DE POLITICAS:

2.4.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien, identifica los principales objetivos del mismo, buscan solucionar los problemas económicos, políticos, sociales y culturales de la mayoría de la población. Construir y consolidar una Bolivia digna, soberana, productiva y democrática que es su reto fundamental.

Esta estrategia conduce a la construcción de una nueva sociedad fundada en la energía y en la capacidad derivadas de la multiculturalidad que posee el país y de la diversidad de las prácticas solidarias ejercitadas por las comunidades urbanas y rurales, en la construcción de una nueva forma organizativa nacional sustentada en la nueva institucionalidad emergida de nuestra multiculturalidad.

El Plan Nacional de Desarrollo establece lineamientos estratégicos, lo que no representa una limitación a la incorporación de proyectos no descritos en el Plan, para ello se ha establecido cuatro pilares sobre las cuales está sustentada el accionar de cada uno de los sectores económicos, el Gobierno Central, el Gobierno Departamental, el Gobierno Local.

- ✓ Bolivia Digna
- ✓ Bolivia Democrática,
- ✓ Bolivia Productiva y
- ✓ Bolivia Soberana

Es en este contexto que el municipio de El Alto, se apegado a este Plan Nacional de Desarrollo, asiendo de un instrumento de formulación de planes y programas al interior del municipio.

2.4.2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ (PDD)

El Plan de Desarrollo Departamental, al asumir el reto de integrador del departamento, asume lineamientos transversales, con los cuales el municipio de El Alto se integra y se hace parte de este plan, uno de estos ejes está en función a las conexiones interoceánicas (El Alto – Escoma – Puerto Acosta) y otras se han venido trabajando e interactuando paralelamente.³⁹

2.4.3. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE EL ALTO PDM 2007-2011”SUMA QAMAÑA” (PDM)

El plan de desarrollo Municipal 2007-2011 establece cuatro ejes estratégicos para la ciudad de El Alto, que son las siguientes El Alto fuerte con producción, competitivo y con empleo digno ,El Alto habitable, integrador del desarrollo metropolitana, El Alto para todos seguro con igualdad de oportunidades, con revolución social y

³⁹ Resumen Plan de Desarrollo Departamental (PDD) 2007 -2011

cultural y El Alto municipio autónomo transparente y eficiente , con participación y control social articulados con el plan nacional plan departamental del plan operativo municipal.⁴⁰

2.4.4 MINISTERIO DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO Y EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS

Son instancias encargadas de regular el accionar de estos instrumentos políticos, en estos tres niveles de gobernabilidad (Gobierno Nacional, Gobierno Departamentales y Gobiernos Locales), al mismo tiempo están encargadas de emitir disposiciones de funcionamiento e aplicabilidad de cada uno de estos instrumentos a través de decretos resoluciones y otros de su competencia.

2.5. MARCO NORMATIVO

2.5.1. LEY N°1178 (SAFCO) DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES (20 de julio de 1990)

Esta Ley establece que tiene por objeto regular los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas Nacionales de Planificación (SISPLAN) e inversión (SNIP), con la finalidad de:

Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público.

Para programar y organizar las actividades, Programación de Operaciones Organización Administrativa y Presupuesto, en este contexto el municipio a desarrollo su Plan Operativo Anual POA 2012 Ajustado I, su Estructura Organizativa, y su Presupuesto institucional.

⁴⁰ Plan de Desarrollo Municipal 2007 – 2011 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
Ley No. 1178 (SAFCO) de administración y control gubernamental Art. 1 inc. A) art. 2 Art. Inc b) y c)

Tal cual está establecido esta Ley es un instrumento de control y ejecución que le permite a una institución pública su accionar respecto al uso manejo y destino de los recursos.⁴¹

2.5.2 LEY NO. 1551 DE PARTICIPACIÓN POPULAR (20 abril de 1994)

Conforme a lo establecido en la Ley de Participación Popular, establece dentro de sus competencias la administración los ingresos municipales, impuestos a los inmuebles urbanos, impuestos a vehículos y automotores, y sustentados en su decreto reglamentario (vigente a la fecha), en materia de recaudaciones.⁴²

2.5.3. LEY N° 2028 DE MUNICIPALIDADES (28 de octubre de 1999)

La presente Ley regular el régimen municipal que dentro de estas competencias estas designadas las atribuciones para la administración y recaudación de ingresos de carácter tributario y no tributario, así la generación de la reglamentación por el ingreso y uso de estos recursos percibidos por este concepto. Instrumentos que deben guardar la compatibilidad con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y el respectivo Plan Operativo Anual (POA).⁴³

2.5.4. LEY N° 2235 DEL DIÁLOGO NACIONAL (31 de julio de 2001)

La Ley del Dialogo Nacional, define los lineamientos básicos para la gestión, en este sentido se halla la estrategia de Reducción de la Pobreza a nivel Nacional, en materia de Educación Escolar y Salud Pública, esta fuente de ingreso llega a formar parte del presupuesto municipal como un pago integral dentro de las competencias establecidas y ampliadas de acuerdo a su decreto reglamentario.⁴⁴

Con el Propósito de cubrir el déficit de ítems acumulados hasta el año 2001, del personal docente del servicio de educación escolar pública y del personal médico y

⁴² Decreto Reglamentario 24447

⁴³ Ley 2028 Ley de Municipalidades.

⁴⁴ Ley 2235 – Ley del Dialogo.

paramédico del servicio de salud pública, se constituye el Fondo Solidario Municipal para la Educación Escolar y Salud Públicas, el mismo que contará con aportes anuales de los recursos provenientes del Programa Ampliando de alivio a la Deuda.⁴⁵

Los recursos señalados en el párrafo anterior, una vez realizada la apropiación para el Fondo Solidario Municipal para la educación escolar y Salud Pública establecido en el Artículo 7º de la presente Ley, serán depositados por el Tesoro General de la Nación en una Cuenta Especial denominada Diálogo 2000, en el Banco Central de Bolivia, en los mismos montos de los pagos por amortización de capital e intereses que correspondían a los convenios de préstamo aliviados.⁴⁶

Una vez realizada la aprobación de recursos para el Fondo Solidario Municipal para la Educación Escolar y Salud Públicas, se procederá a la asignación de recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000 a las Municipalidades del país. Estos recursos se distribuirán en:

- a) 20% para mejoramiento de la calidad de servicios de educación escolar pública, de acuerdo a la población escolarizada por municipio, oficialmente registrada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- b) 10% para mejoramiento de la calidad de los servicios de salud pública según datos de población del último Censo Nacional de Población y Vivienda, oficialmente utilizados por el Ministerio de Hacienda.
- c) 70% para programas municipales de obras en infraestructura productiva y social, que será distribuido de acuerdo a la fórmula establecida en el Artículo 12º de la presente Ley

2.5.5. LEY N° 3058 DE HIDROCARBUROS (17 de mayo de 2005)

Esta Ley determina la distribución de estos recursos de las diferentes instancias gubernamentales y entre ellas las municipales, donde y conforme a su decreto reglamentarios en este contexto los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH forman parte de los recursos de un presupuesto institucional

⁴⁵ Ley del Dialogo 2235, título II Art. 7 párrafo I, Art. 8

⁴⁶ Ley del Dialogo 2235 Art. 8 párrafo II

municipal, para ello y tomando en cuenta sus decretos reglamentarios, mencionamos que estos recursos llegan a fortalecer el accionar de su estructura organizativa y social en áreas como la educación, la salud y la incorporación de proyectos de inversión en materia de infraestructura.⁴⁷

El Poder Ejecutivo asignará el saldo del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a favor del Tesoro General de la Nación TGN, Pueblos Indígenas y Originarios, Comunidades Campesinas, de los Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros.

Todos los beneficiarios destinarán los recursos recibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), para los sectores de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo.⁴⁸

2.5.6. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL (7 de febrero de 2009)

Aprobar el **Presupuesto General del Estado** presentado por el Órgano Ejecutivo. Recibido el proyecto de ley, éste deberá ser considerado en la Asamblea Legislativa Plurinacional dentro del término de sesenta días. En caso de no ser Aprobado en este plazo, el proyecto se dará por aprobado.⁴⁹

Son atribuciones de la Presidenta o del Presidente del Estado, además de las que establece esta Constitución y la ley:

Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional, dentro de las treinta primeras sesiones, el proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para la siguiente gestión fiscal y proponer, durante su vigencia, las modificaciones que estime

⁴⁷ Ley de Hidrocarburos 3058 Decretos reglamentario 2841 y 29565

⁴⁸ Ley de Hidrocarburos 3058 Art. 57 inc. d

⁴⁹ NCPE capítulo primero Art. 158 numeral 11

necesarias. El informe de los gastos públicos conforme al presupuesto se presentará anualmente.⁵⁰

Las siguientes competencias se ejercerán de forma compartida entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas:

Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.⁵¹

Dentro de las competencias que confiere la constitución, establece las Competencias para los Municipios, estableciendo: la elaboración su Carta Orgánica, asimismo la administración de impuestos de carácter municipal; la planificación y el promover el desarrollo humano en su jurisdicción, y la ejecución dentro de las competencias conferidas.⁵²

⁵⁰ NCPE título II capítulo I sección II Art. 172 numeral 11

⁵¹ NCPE Capitulo octavo Art. 299 numeral 7

⁵² Constitución Política del Estado Plurinacional: Capitulo octavo. Art. 302 numeral 1 y 23

CAPITULO III

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Este tipo de instituciones, dentro de su precepto fundamental establecen:

La Misión y Visión formuladas, como resultado del proceso de planificación participativa Municipal, el cual se expresa de la siguiente manera.

3.1. MISION INSTITUCIONAL

“Promover el desarrollo participativo del municipio a través de procesos de integración social y económica”.⁵³

3.2. VISIÓN INSTITUCIONAL

Institución ágil y moderna orientada la consecución del Sumaj Qamaña de los alteños.⁵⁴

La Política Tributaria Municipal 003/2012 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto aprobó el descuento al impuesto determinado a los impuestos a bienes inmuebles del 20% , 15 % y 10% en las fechas establecidas. a sí mismo la reducción al impuesto Municipal a las transacciones Onerosas del 3% al .1.5% transferencias, lo que regularizo el derecho propietario.

En actividades económicas, se realizo la actualización de licencias de funcionamiento de forma gratuita y digitalizada a los contribuyentes con cancelaciones al día por impuestos tributarios.

⁵³ Texto obtenido del Plan Operativo Anual 2012 ajustado I Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

⁵⁴ Texto obtenido del Plan Operativo Anual 2012 ajustado I del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. pág. 32

3.3. COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES

Identificando y analizando las variables económicas como sociales y legales que afectan y condicionan a los objetivos.

3.3.1. Impuestos a la Propiedad e Bienes Inmuebles (I.P.B.I.). Es el pago del impuesto anual a la propiedad de bienes inmuebles de las personas naturales o jurídicas, propietarios de inmuebles o terceros responsables, en la forma, medios, plazos y lugares establecidos por la Administración Tributaria.⁵⁵

Responden a las posibilidades reales de captación de los mismos, para cuyo efecto debe considerarse métodos de proyección estadística.

Esto se refiere a todo ingreso recurrente por Impuestos a la Propiedad e Bienes Inmuebles (I.P.B.I.) procedente de: ingresos tributarios.

Los impuestos al Gobierno Municipal de El Alto, son para que este pueda atender las necesidades de nuestra ciudad y hacer obras y proyectos que benefician a todos los ciudadanos.

El Gobierno Municipal del El Alto, solo calcula el impuesto a pagar aplicando las tablas aprobadas por el Gobierno Nacional con una Resolución Suprema emitido por el Poder Ejecutivo.

⁵⁵ Dirección de Recaudaciones Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Cadro No.2

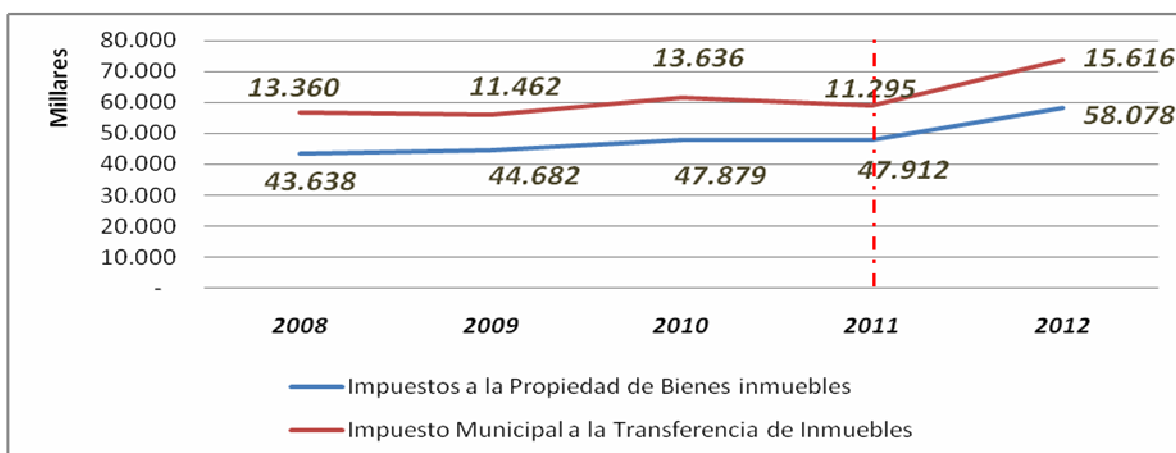
DESCRIPCION	2008	2009	2010	2011	2012
Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.	43.637.809	44.681.615	47.878.810	47.911.814	58.078.474
Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles.	13.360.217	11.462.397	13.636.138	11.295.477	15.616.344
Totales	56.998.026	56.144.012	61.514.948	59.207.291	73.694.818

Elaboración: Propia

Fuente: Direccion de Recaudaciones Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (ver anexo 1 b.-)

Grafico No. 1

IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES



Elaboración: Propia

Fuente: Dirección de Recaudaciones- Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Por tanto la Política Tributaria aplicada por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto con los descuentos del 20%, 15% y 10% referente a los pagos por impuestos de bienes inmuebles se incremento como se demuestra en cuadro adjunto.

Se puede evidenciar que ante la aplicación de esta Política Tributaria Municipal, para la gestión 2012, se realizó con la retroactividad considerando que la promoción es ante los pagos mediante empadronamiento con descuento a la gestión pasada ya que en inmuebles se realiza a partir de la matriculación solo se

considera 4 años anteriores a la presente por tanto el grafico demuestra ese lineamiento. La recaudación en la gestión 2011 es de 59.207 millones de bolivianos y para la gestión 2012, es de 73.694.818 millones.⁵⁶

3.3.2. Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (I.P.V.A.), Créase un impuesto anual a los vehículos automotores de cualquier clase o categoría: automóviles, camionetas, jeeps, furgonetas, motocicletas, etc., que se regirá por las disposiciones.

Son sujetos pasivos del impuesto las personas jurídicas o naturales y las sucesiones indivisas, propietarias de cualquier vehículo automotor.

⁵⁶ Dirección de Recaudaciones – Gobierno Autónomo Municipal de El Alto- elaboración propia

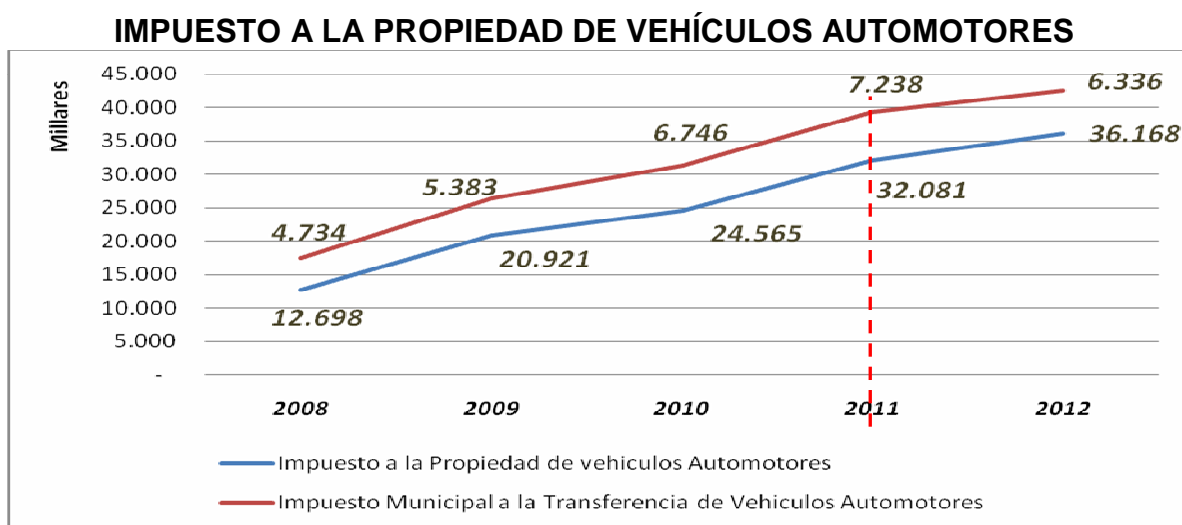
Cuadro No.3

DESCRIPCION	GESTIONES				
	2008	2009	2010	2011	2012
Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores.	12.697.887	20.921.496	24.565.272	32.080.947	36.167.996
Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos Automotores.	4.733.975	5.382.611	6.746.231	7.237.646	6.336.360
Totales	17.431.862	26.304.107	31.311.503	39.318.593	42.504.356

Elaboración: Propia

Fuente: Dirección de Recaudaciones Gobierno Autónomo Municipal de El Alto – (ver Anexo 2 c)

Grafico No. 2



Elaboración: Propia

Fuente: Dirección de Recaudaciones- Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Ante la aplicación de la política tributaria aprobada mediante Ley 003/2012, respecto a los ingresos por transferencias de vehículos automotores, demuestra el

incremento en la recaudación en esta variable por el descuento del 1.5% que se aplico para regularizar el derecho propietario.⁵⁷

3.3.3. Impuestos de Actividades Económicas (patentes).- Es la autorización otorgada por la administración tributaria municipal, para la apertura de una actividad económica, adjuntando los requisitos establecidos, a efecto de obtener la autorización mediante la licencia de funcionamiento municipal, de conformidad a la declaración jurada, en caso de no contar con Padrón Municipal del Contribuyente (PMC); si contara con PMC, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 2492, ordenanzas municipales y normas conexas que regulan específicamente la apertura y funcionamiento de todas las actividades económicas en general.

Con la aplicación de la política tributaria de actualización de las licencias de funcionamiento de forma gratuita.

⁵⁷ Dirección de Recaudaciones Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Cuadro No. 4

DESCRIPCION	2008	2009	2010	2011	2012
Impuesto por Actividades Económicas y Patentes.	9.596.283	7.939.159	8.508.956	12.294.668	14.188.115

Elaboración: Propia

Fuente: Dirección de Recaudaciones Gobierno Autónomo Municipal de El Alto- (ver anexo 2 d.-)

Grafico No. 3

IMPUESTOS POR ACTIVIDADES ECONOMICAS Y PATENTES



Elaboración: Propia

Fuente: Dirección de Recaudaciones- Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

3.3.4. Ingresos por Transferencias de Coparticipación Tributaria. Son transferencias del Tesoro General de la Nación por Coparticipación, debe sujetarse a las estimaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Estos ingresos provienen de la recaudación efectiva de los impuestos nacionales. Los cuales deben registrarse en el rubro 192212 “Transferencias Corrientes de la Administración Central por Coparticipación Tributaria”, con la fuente de

Financiamiento 41 “Transferencias del TGN, organismo financiador 113 “Tesoro General de la Nación” – Coparticipación Tributaria” y como entidad otorgante 009 “Tesoro General de la Nación”.

Cuadro No.5

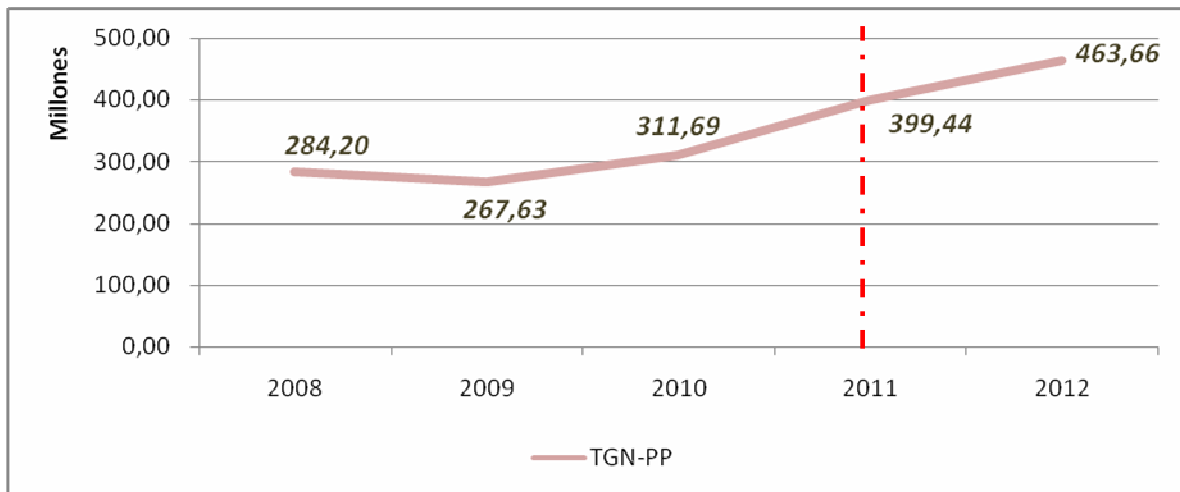
DESCRIPCIÓN	2008	2009	2010	2011	2012
Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria	284.198.377,00	267.628.056,00	311.694.911,00	399.436.582,15	463.661.643,45

Elaboración: Propia

Fuente: Plan Operativo Anual 2008 - 2012 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto – (ver anexo 2 d.-)

Grafico No.4

TRANSFERENCIAS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA



Elaboración: Propia

Fuente: Plan Operativo Anual de archivos gestiones 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Cuadro No. 6

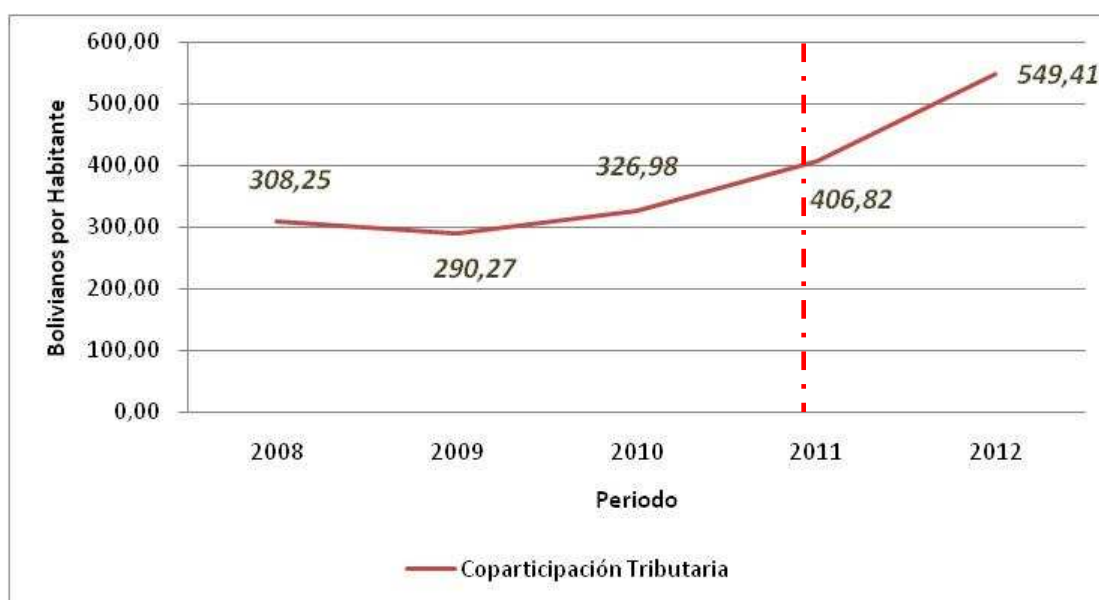
DETALLE	2008	2009	2010	2011	2012
Coparticipación Tributaria Per cápita	308,25	290,27	326,98	406,82	549,41

Elaboración: Propia

Fuente: Plan Operativo Anual 2008 - 2012 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto – (ver anexo 2 e.-)

Grafico No. 5

TRANSFERENCIA PER CÁPITA DE LA COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA



Elaboración: Propia

Fuente: Plan Operativo Anual de archivos gestiones 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

La curva per cápita sobre las transferencias de la coparticipación tributaria durante las gestiones 2008 – 2010 tiene un comportamiento creciente y decreciente, figura favorable continuo de la dinámica económica que genero un aumento de las transacciones del mercado interno, así como un incremento en el ingreso nacional que permitió finanzas mayores importaciones, además de la eficiencia tributaria de la entidades recaudadoras.⁵⁸

⁵⁸ Numerito Datos fuente INE, Evaluación y perspectivas del sistema tributario Boliviano “análisis de la política tributaria 1987 – 2012 Omar al Yabhat Yujra Santos

3.3.5. Ingresos por Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH). Son transferencias de los Recursos del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH) y del Fondo de Compensación y Nivelación para los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígenas Originario Campesino, provienen de los impuestos de los Hidrocarburos.

Los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesino perciben recursos por coparticipación de Impuesto Directo de los Hidrocarburos IDH y por compensación nivelación del Impuesto Directo de los Hidrocarburos IDH se sujetaran a lo establecido en la norma vigente.

Cuadro No.7

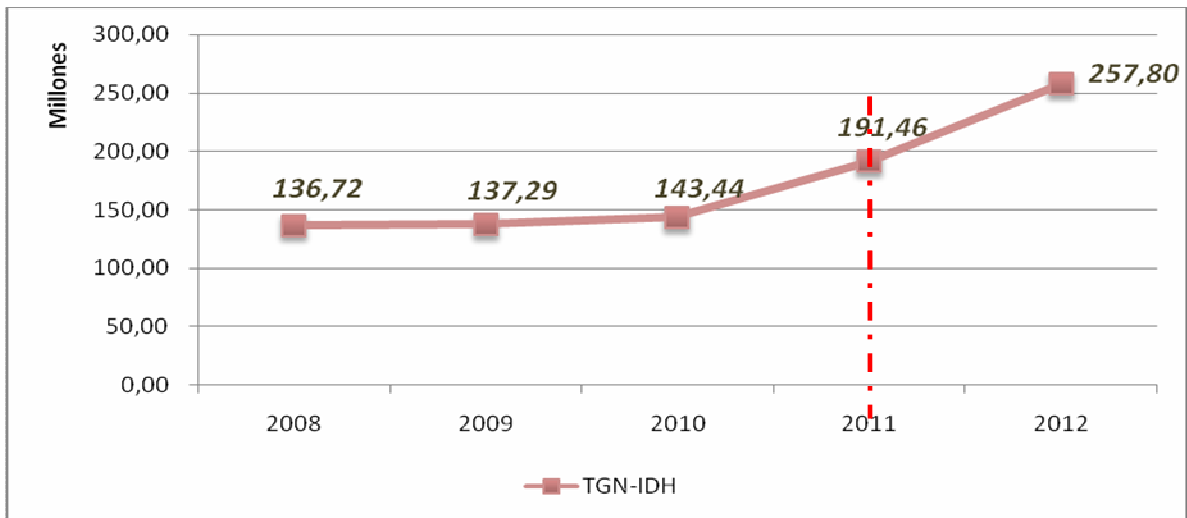
DESCRIPCIÓN	2008	2009	2010	2011	2012
Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo de los Hidrocarburos	136.717.711,00	137.291.346,00	143.439.722,00	191.460.342,13	257.799.405,34

Elaboración: Propia

Fuente: Plan Operativo Anual 2008 - 2012 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto – (ver anexo 3 f.-)

Grafico No. 6

TRANSFERENCIAS DE IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS



Elaboración: Propia

Fuente: Plan Operativo Anual de archivos gestiones 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 - Gobierno Autónomo

Cuadro No.8

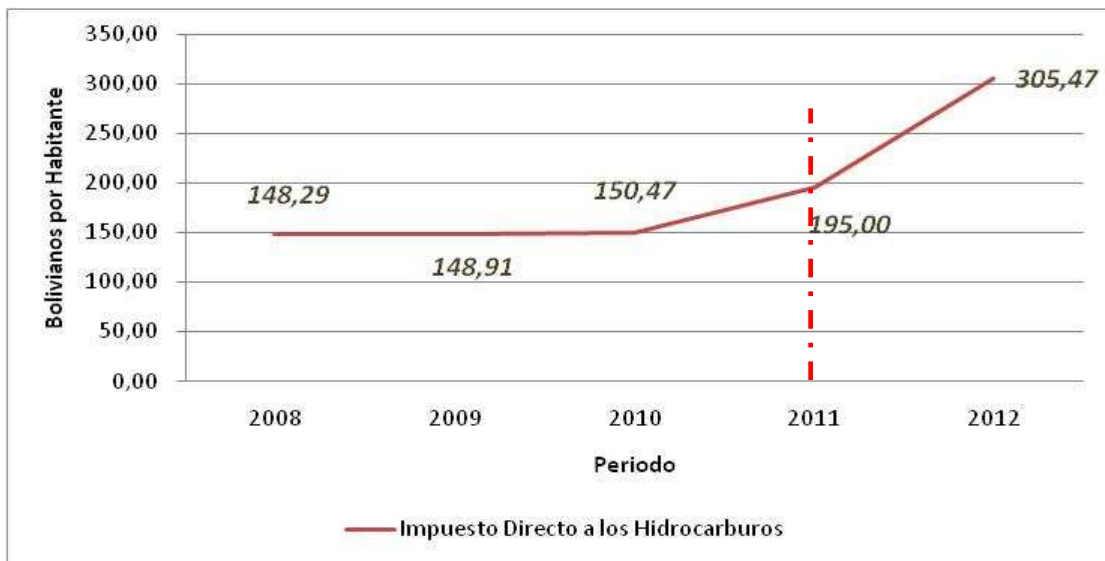
DETALLE	2008	2009	2010	2011	2012
Impuesto Directo a los Hidrocarburos – Per Cápita.	148,29	148,91	150,47	195,00	305,47

Elaboración: Propia

Fuente: Plan Operativo Anual 2008 - 2012 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (ver anexo 3 g.-)

Grafico No.7

TRANSFERENCIAS PER CÁPITA DEL IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS



Elaboración: Propia

Fuente: Plan Operativo Anual de archivos gestiones 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 - Gobierno Autónomo

El comportamiento esta creciente está sustentado por la nacionalización de los Hidrocarburos y la incorporación de nuevas empresas estratégica en el rubro de los hidrocarburos, por otro lado dentro de un contexto de precios internacionales

favorables y mayores volúmenes de producción de gas natural, efecto que incide en las transferencias por habitante dentro de los gobiernos locales (municipios).⁵⁹

La transferencia designada al municipio de El Alto durante el periodo de estudio a sido gradual de acuerdo a los montos percibidos en este rubro, donde las gestiones 2009 y 2010 han tenido una caída sustancial, con una recuperación considerable durante la gestión 2011 y 2012.

Cuadro No.9

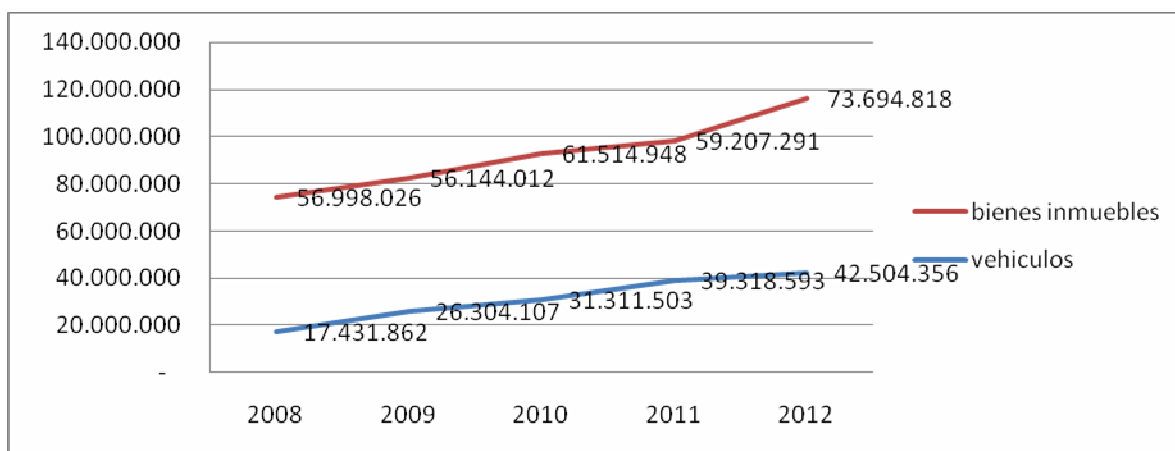
DESCRIPCION	2008	2009	2010	2011	2012
Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.	56.998.026	56.144.012	61.514.948	59.207.291	73.694.818
Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	17.431.862	26.304.107	31.311.503	39.318.593	42.504.356

Elaboración: Propia

Fuente: Dirección de Recaudaciones Gobierno Autónomo Municipal de El Alto – (ver anexo 4 i.-)

Grafico No. 8

INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES-(comparativo)



Elaboración: Propia

Fuente: Dirección de Recaudaciones- Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

⁵⁹ Numerito Datos fuente INE, Evaluación y perspectivas del sistema tributario Boliviano “análisis de la política tributaria 1987 – 2012 Omar al Yabhat Yujra Santos

Este tipo de ingresos municipales durante la gestión 2008 a la gestión 2012 a tenido una curva creciente, debido a la incorporación de políticas tributarias municipales y la concientización directa del contribuyente a través programas.

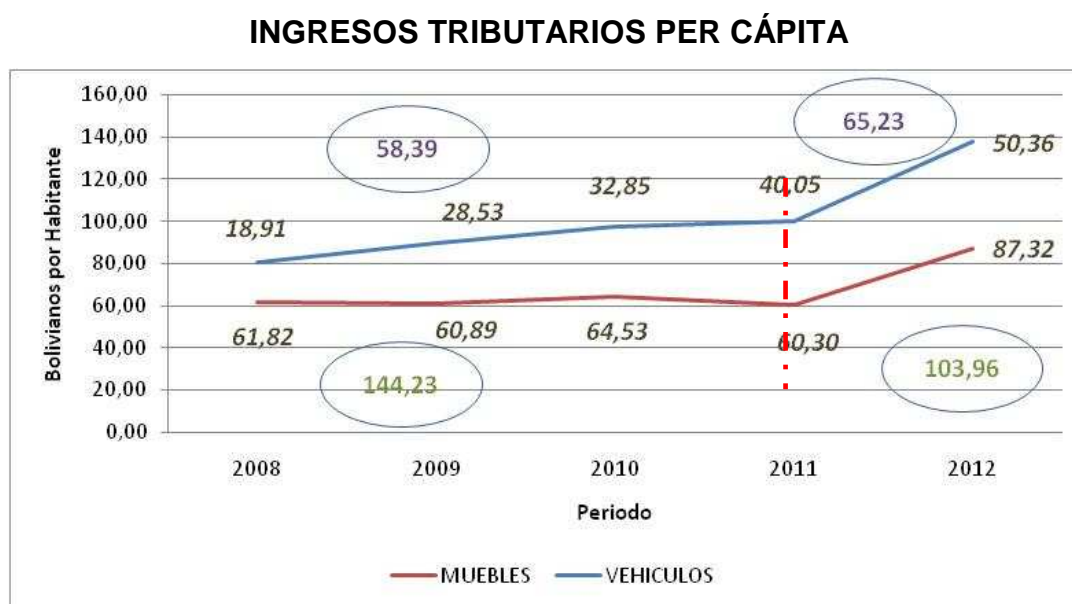
Cuadro No.10

DETALLE	2008	2009	2010	2011	2012
Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.	61,82	60,89	64,53	60,30	87,32
Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	18,91	28,53	32,85	40,05	50,36

Elaboración: Propia

Fuente: Dirección de Recaudaciones Gobierno Autónomo Municipal de El Alto – (ver anexo 4 j.-)

Grafico No.9



Elaboración: Propia

Fuente: Dirección de Recaudaciones- Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Tal cual muestra la grafica queda demostrado que la incorporación de la política tributaria en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto ha tenido una gran importancia en los ingresos Per Cápita, al mismo tiempo podemos observar que la media entre los periodos comprendidos con o sin de la misma manera son significativos entre los dos tipos de impuestos.

Cuadro No.11

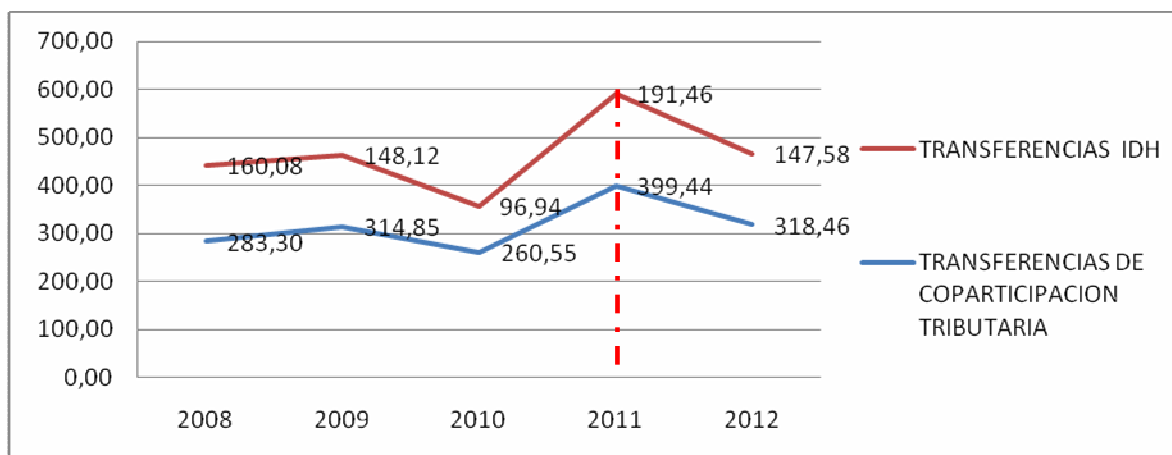
DESCRIPCION	2008	2009	2010	2011	2012
Transferencias de Coparticipación Tributaria	283,30	314,85	260,55	399,44	318,46
Transferencias del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.	160,08	148,12	96,94	191,46	147,58

Elaboración: Propia

Fuente: Plan Operativo Anual 2008 - 2012 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto – (ver anexo 4 k.-)

Grafico No.10

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS



Elaboración: Propia

Fuente: Plan Operativo Anual de archivos gestiones 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 - Gobierno Autónomo

Por tanto se demuestra que de los ingresos por transferencias son mayores como las trasferencias de Coparticipación Tributaria por habitante en la cuidad de El Alto.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENACIONES

4.1. CONCLUSION GENERAL

El objetivo General se cumple cuando los objetivos específicos han sido desarrollados y se verifica la implementación de la Política Tributaria Municipal y/o Ordenanza Municipal 003/2012, en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Incremento la recaudación de ingresos propios, este hecho hace que se pueda cumplir obligaciones y demandas de la población alteña.

4.2. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

Explicar la aplicación de las soluciones planteadas considerando cada una de las variables

Ante la aplicación de la política tributaria y/o Ordenanza Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto se tienen:

b-1) Impuestos a la Propiedad e Bienes Inmuebles (I.P.B.I.)

El resultado de la aplicación de incentivo de los descuentos del 20% , 15% y 10% los cuales demuestran el incremento de los pagos de impuestos de los propietarios de bienes inmuebles. Que acudieron a realizar sus pagos correspondientes a sus impuestos por este impuesto de sus bienes inmuebles por el descuento establecido ante pagos por descuentos.se tiene un incremento en la recaudación del 73.694.818 millones en la gestión 2012 en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

b-2) Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (I.P.V.A.),

De sus obligaciones del sujeto pasivo, a objeto de regularizar la transferencia, se brindo el descuento a las transferencias del 1,5% para regularizar el derecho propietario y no así del 3% por tanto se demuestra el incremento del mismo hasta la gestión 2012.

La recaudación en este rubro, es de 42.504.356 millones de bolivianos, lo que explica que las obligaciones del sujeto pasivo regularizo su derecho propietario.

b-3) Patentes (actividades económicas)

En las actividades económicas, la política empleada es la actualización de licencias de funcionamiento digitalizadas de forma gratuita, para evitar la duplicidad y venta de las mismas que es prohibida su emisión y venta según el código tributario de la Ley 2492.

Ante la implementación de la Política Tributaria Municipal en anteriores gestiones se recaudaba en este rubro de. 12.294.668 Bs., se incrementa a 14.188.115 Bs. Por tanto se demuestra el incremento de recaudación ante la aplicación de la política tributaria del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

b-4) Coparticipación Tributaria - Recursos de coparticipación tributaria.

El monto es establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a sus proyecciones de recaudación de los ingresos tributarios nacionales coparticipables. Normalmente son mayores al de la gestión anterior.

Las transferencias del Tesoro General de la Nación (TGN) por Coparticipación Tributaria, se sujetan a las estimaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Estas estimaciones no constituyen compromisos o deudas por parte del Tesoro General de la Nación, sujetándose su ejecución, a la recaudación efectiva de impuestos nacionales.

Las transferencias por coparticipación tributaria se apropian en el rubro 19212 “transferencias corrientes de la administración central por coparticipación tributaria”, con fuente de financiamiento 41 “transferencias del Tesoro General de la Nación TGN”, organismo financiador 113 “Tesoro General de la Nación – Participación Popular” y como entidad otorgante 0099 “Tesoro General de la Nación”.

b-5) Verificamos la importancia de las Transferencias de Impuesto Directo de los Hidrocarburos.

Los ingresos de las transferencias del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, del fondo de compensación y de nivelación, están determinados de acuerdo al decreto al supremo N° 28421 que modifica el artículo 8 del D.S. 28223 referido a la distribución del impuesto directo a los hidrocarburos IDH y asignación de competencias” En esta transferencia se puede identificar que siempre serán positivos ya que son transferencia para aplicabilidad ante determinación por Ley.

4.3. RECOMENDACIONES.

Ante, la aplicación de la Política Tributaria Municipal y/o Ordenanza Municipal 003/2012 del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, se logro incrementar los recursos por Ingresos Propios, por tanto se recomienda incentivar a la población a cancelar sus obligaciones por impuestos de bienes inmuebles.

Pero los propietarios deben realizar la actualización de sus datos por que ante la declaración tributaria realizada para su inscripción en su padrón municipal declararon como terrenos a la presente ya son casas, edificios construidos y están evadiendo impuestos perjudicándose a si mismos por que serán notificados para su correspondiente actualización de datos y ante el incumplimiento el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto inicia procesos administrativos con multas y esto afecta por desconocimiento a los contribuyentes ya que a la fecha sus calles, avenidas están adoquinadas y asfaltadas los mismos hacen que suban sus costos

para sus correspondientes ventas de sus inmuebles.

.

En el rubro de bienes vehículos la aplicación de la reducción del Impuesto Municipal a las transferencias onerosas del 3% al 1.5% este incentivo ha disminuido los delitos de clonación de placas y falsificación de documentos y se redujo las transferencias con poderes y el uso de documentos privados para las transferencias y también se redujo la mora impositiva de gestiones pasadas.

En el rubro de actividades económicas se recomienda verificar sus declaraciones juradas realizadas ante la apertura de sus actividades económicas por que ante la aplicación de este incentivo no todos acudieron a realizar el canje gratuito y digitalizado de sus licencias de funcionamiento.

En el área de Actividades Económicas se logro la reducción de venta de licencias de funcionamiento y además tener el control en el sistema de cuantas licencias de funcionamiento se tiene en cada actividad económica.

Los contribuyentes en cada rubro ante incentivos acuden a regularizar sus obligaciones, para cumplir su responsabilidad tributaria por tanto se demuestra el incremento de los ingresos en los recursos propios.

5. BIBLIOGRAFIA

- ❖ Ley 1178 SAFCO de Administración y Control Gubernamental (20 de julio de 1990)
- ❖ Ley 1551 Participación Popular
- ❖ Ley 2028 de Municipalidades Art. 44 numeral 10 (del 28 de octubre de 1999)
- ❖ Ley 2235 del Dialogo Nacional 2000 (31 de julio 2001)
- ❖ Ley 3058 de Hidrocarburos y Decretos reglamentario 2841 y 29565
- ❖ Constitución Política del Estado Plurinacional Capitulo octavo Art.302 numeral 1
- ❖ Ley 2492 Código Tributario
- ❖ Plan Nacional de Desarrollo
- ❖ Plan de Desarrollo Departamental
- ❖ Plan de Desarrollo Municipal de El Alto 2007 - 2011
- ❖ Plan Operativo Anual 2012 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- ❖ Plan Operativo Anual 2012 Ajustado I Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
- ❖ Ley Municipal 003/12 Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- ❖ Ministerio de Economía y Finanzas del Estado Plurinacional de Bolivia
- ❖ Boletín informativo Todo Acerca de los Impuestos sobre Inmuebles- Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- ❖ Notas de Prensa Instituto Nacional de Estadística –INE
- ❖ El Sector Publico en la Planificación del Desarrollo – Ricardo Cibotti y Enrique Sierra.
- ❖ Hacienda Pública Teórica y Aplicada- Richard A. Musgrave.
- ❖ Como Hacer la Tesis y El Trabajo de Investigación Universitario UMA ED. Horizonte.pag 7.
- ❖ Metodología de la Investigación Tapia Abel 1982.
- ❖ Enciclopedia de gestión y administración de empresas MAAGEMENT.
- ❖ Teoría General sobre Empleo, Interés y el Dinero Jhon Maynard Keynes

ANEXO N ° 1

a.-)

Cuadro No.1

NOTA DE PRENSA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA- Nota de Prensa

DEPARTAMENTO PROVINCIA Y MUNICIPIO	TOTAL CENSO 2001	TOTAL CENSO 2012	TASA ANUAL DE CRECIMIENTO TPi T _{i-1} -X
LA PAZ	2.349.885	1.164.818	1,3
Murillo	1.484.328	721.798	1,0
La Paz	793.293	379.519	-0,3
Palca	14.185	7.223	1,4
Mecapaca	11.782	6.069	2,7
Achocalla	15.110	7.460	3,3
El Alto	649.958	321.527	2,3

b.-)

Cuadro No.2 – Grafico No. 1

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCION	2008	2009	2010	2011	2012
IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	43.637.809	44.681.615	47.878.810	47.911.814	58.078.474
IMPUESTO MUNICIPAL A LA TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES	13.360.217	11.462.397	13.636.138	11.295.477	15.616.344
TOTALES	56.998.026	56.144.012	61.514.948	59.207.291	73.694.818

Cuadro No.3 - Grafico No. 2

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

DESCRIPCION	GESTIONES				
	2008	2009	2010	2011	2012
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	12.697.887	20.921.496	24.565.272	32.080.947	36.167.996
IMPUESTO MUNICIPAL A LA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	4.733.975	5.382.611	6.746.231	7.237.646	6.336.360
TOTALES	17.431.862	26.304.107	31.311.503	39.318.593	42.504.356

d.-)

Cuadro No.4 - Grafico No.3

IMPUESTOS POR ACTIVIDADES ECONOMICAS Y PATENTES

DESCRIPCION	2008	2009	2010	2011	2012
IMPUESTOS POR ACTIVIDADES ECONOMICAS Y PATENTES	9.596.283	7.939.159	8.508.956	12.294.668	14.188.115

e.-)

Cuadro No.5 - Grafico No.4

TRANSFERENCIAS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

DESCRIPCIÓN	2008	2009	2010	2011	2012
TESORO GENERAL DE LA NACIÓN – TRANSFERENCIAS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	284.198.377,00	267.628.056,00	311.694.911,00	399.436.582,15	463.661.643,45

ANEXO N°3 f.-)

Cuadro No.6 - Grafico No.5

TRANSFERENCIAS PER CAPITA DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

DETALLE	2008	2009	2010	2011	2012
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	308,25	290,27	326,98	406,82	549,41

g.-)

Cuadro No.7 - Grafico No.6

TRANSFERENCIAS DE IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS

DESCRIPCIÓN	2008	2009	2010	2011	2012
TRANSFERENCIAS DE IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS	136.717.711,00	137.291.346,00	143.439.722,00	191.460.342,13	257.799.405,34

h.-)

Cuadro No.8 - Grafico No.7

TRANSFERENCIAS PER CAPITA DE IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS

DETALLE	2008	2009	2010	2011	2012
IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	148,29	148,91	150,47	195,00	305,47

ANEXO 4 i.-)

Cuadro No.9 - Grafico No.8
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES (comparativo)

DESCRIPCION	2008	2009	2010	2011	2012
BIENES INMUEBLES	56.998.026	56.144.012	61.514.948	59.207.291	73.694.818
VEHÍCULOS	17.431.862	26.304.107	31.311.503	39.318.593	42.504.356

j.-)

Cuadro No.10 - Grafico No.9
INGRESOS TRIBUTARIOS PER CAPITA

DETALLE	2008	2009	2010	2011	2012
MUEBLES	61,82	60,89	64,53	60,30	87,32
VEHICULOS	18,91	28,53	32,85	40,05	50,36

k.-)

Cuadro No.11 - Grafico No.10
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

DESCRIPCION	2008	2009	2010	2011	2012
TRANSFERENCIAS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA	283,30	314,85	260,55	399,44	318,46
TRANSFERENCIAS IDH	160,08	148,12	96,94	191,46	147,58